



Resolución No. SCVS-IRP-2020-00007634

Ing. Ligia Nathalia Montesdeoca Ormaza
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE, la Sección Innumerada SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS (S.A.S) (Agregado por la Disp. Reformatoria Novena de la Ley s/n, R.O. 151-S, 28-II-2020) de la Ley de Compañías, Proceso de transformación, dispone que: "Cualquier compañía podrá transformarse en sociedad por acciones simplificadas, antes de su disolución, siempre que así lo decida su asamblea o junta de socios o accionistas..."

QUE, el 13 de noviembre de 2020, se ha instrumentado documento privado de Transformación de la sociedad anónima denominada INDUSTRIASBECO S.A., a una sociedad de acciones simplificadas INDUSTRIASBECO S.A.S.

QUE, el señor José Ricardo Barce Jarre, en calidad de Gerente General de la compañía INDUSTRIASBECO S.A., mediante trámite No. 82369-0041-20, ha presentado solicitud de aprobación del acto societario antes mencionado, el cual reúne los requisitos de ley;

QUE, la Unidad de Contribuciones de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0996-M del 23 de noviembre de 2020, certifica que la compañía INDUSTRIASBECO S.A., se encuentra al día en sus obligaciones con la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, la Unidad de Actos Societarios y Disolución de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No. SCVS-IRP-2020-0997-M, de 23 de noviembre de 2020, emitió informe favorable para la aprobación del acto societario solicitado;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. PLE-CPCCS-T-E-311 de 14 de marzo de 2019, SCVS-INAF-DNTH-2018-0197 de 07 de septiembre de 2018; y, SCVS-IRP-2019-0081, de 04 de abril de 2019;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) La transformación de la compañía anónima INDUSTRIASBECO S.A., a una sociedad por acciones



simplificadas con la denominación INDUSTRIASBECO S.A.S.; y, b) La reforma integral del estatuto social, constante en el documento privado antes referido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: que se publique por una sola vez, un extracto de esta Resolución, en el Portal Web Institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: que el Notario ante quien se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía INDUSTRIASBECO S.A., tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas, en que la referida compañía ha procedido a transformarse en una sociedad por acciones simplificadas con la denominación INDUSTRIASBECO S.A.S.; y, la reforma integral de su estatuto social.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER: que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía, tome nota de esta Resolución. Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER: que los señores Registradores de la Propiedad, anoten al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha, la compañía que hoy se transforma.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER: que, cumplidas las diligencias señaladas en los artículos Tercero y Cuarto de la presente resolución, el Departamento de Registro de Sociedades de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, inscriba esta Resolución y actualice la base de datos institucional, respectivamente.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **23 de noviembre de 2020.**

Firmado digitalmente por LIGIA
NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
Fecha: 2020.11.24 09:31:16 -05'00'

ING. NATHALIA MONTESDEOCA ORMAZA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Documento firmado electrónicamente

LMO/GBC
23/11/2020
EXP. 312084
T. 82369-0041-20